

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00832 00

De acuerdo con lo solicitado por la parte demandante, habrá de tenerse en cuenta que, a partir de la expedición del Acuerdo PCSJA21-11840, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, le es posible a los usuarios **en circunstancias excepcionales que requieran presencialidad**, ingresar a las sedes judiciales sin más restricción que la observancia del porcentaje de aforo allí previsto, por ende, para ese fin, el interesado puede acercarse para el trámite del desglose respectivo que constituye uno de los casos excepcionales para asistir a la sede judicial.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

¹ Estado electrónico número 127 del 21 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85c04c552dbd776cdf940a1c6a564b7eecfcef39ab253fa8553bcada8aa3c25a**

Documento generado en 20/09/2021 05:32:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>